



RSI-MTPS-0012-2017

La infrascrita Oficial de Información Ad Honorem del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:AL SEÑOR xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las once horas con treinta minutos del veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, la cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del veinticinco de enero del año dos mil diecisiete.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, interpuesta por la señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. ¿Cuántas y cuales ofertas de empleo se registraron en el Ministerio de trabajo durante el periodo comprendido entre Enero 2016 - Diciembre 2016, en el departamento de Chalatenango?, 2. ¿Cuántas personas fueron inscritas en el bolsa del Ministerio de trabajo durante el periodo comprendido entre Enero 2016 - Diciembre 2016, en el departamento de Chalatenango?, 3. ¿Cuántas personas fueron colocadas y qué tipo de colocación por medio del Ministerio de trabajo durante el periodo comprendido entre Enero 2016 - Diciembre 2016, en el departamento de Chalatenango?. Toda esta información es solicitada como parte de un trabajo de graduación, para la licenciatura de Economía, UCA."

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**



- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.

- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.

- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Previsión Social y Empleo de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Directora General rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado a través del enlace designado en la respectiva Dirección, quien en dicho informe literalmente expresa: *"(...) Por medio de la presente y en respuesta a solicitud número SI-MTPS-0012-2017, en la que solicita la siguiente información de la Dirección de Previsión Social y Empleo 1. ¿Cuántas y cuales ofertas de empleo se registraron en el Ministerio de trabajo durante el periodo comprendido entre Enero 2016 - Diciembre 2016, en el departamento de Chalatenango?, 2. ¿Cuántas personas fueron inscritas en el bolsa del Ministerio de trabajo durante el periodo comprendido entre Enero 2016 - Diciembre 2016, en el departamento de Chalatenango?, 3. ¿Cuántas personas fueron colocadas y qué tipo de colocación por medio del Ministerio de trabajo durante el periodo comprendido entre Enero 2016 - Diciembre 2016, en el departamento de Chalatenango?, se anexa la información en digital al sistema de Gestión de Solicitudes"*.

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por la Directora General de Previsión Social y Empleo, a



través del enlace designado en dicha Dirección, lo cual se agrega adjunto a las presentes diligencias en formato digital al correo señalado en la presente solicitud xxxxxxxxxx@xxxxxx.edu.sv, lo cual contiene la información conforme a lo solicitado por la petitionante; a tal efecto el artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor xxx lo referente a *“1. ¿Cuántas y cuales ofertas de empleo se registraron en el Ministerio de trabajo durante el periodo comprendido entre Enero 2016 - Diciembre 2016, en el departamento de Chalatenango?, 2. ¿Cuántas personas fueron inscritas en el bolsa del Ministerio de trabajo durante el periodo comprendido entre Enero 2016 - Diciembre 2016, en el departamento de Chalatenango?, 3. ¿Cuántas personas fueron colocadas y qué tipo de colocación por medio del Ministerio de trabajo durante el periodo comprendido entre Enero 2016 - Diciembre 2016, en el departamento de Chalatenango?”*; de conformidad a información proporcionada por la Dirección General de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (La información es enviada al correo electrónico señalado por la solicitante para recibir notificación y respuesta). K.R.



